



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Tel. (0387) 4255420 - Fax (054-0387) 4255351
REPÚBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 04 OCT 2019

525

Expediente N° 14.450/19

VISTO el expediente N° 14.450/19 y en particular la nota N° 2.800/19, mediante la cual se solicita la convocatoria a inscripción de interesados para la selección de dos (2) alumnos becarios de formación para que cumplan funciones en el área de Comunicación Institucional de la Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que en las actuaciones se detallan las actividades a realizar, los requisitos de inscripción, la duración y el tutor de la beca, los docentes que integrarán la Comisión Evaluadora y el estipendio mensual.

Que intervino en las presentes actuaciones la Dirección Administrativa Económico Financiera y la Dirección General Administrativa Económica.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

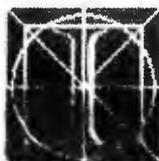
ARTICULO 1º.- Disponer que el calendario y las condiciones de la convocatoria para la selección de dos (2) alumnos becarios para cumplir funciones en el área de Comunicación Institucional de la Facultad, en el marco del Reglamento de Becas de Formación aprobado por Resolución CS N° 470/09, se realizarán de acuerdo al siguiente detalle:

Calendario para el proceso de selección:

Período de Publicidad : Del 07 al 11 de octubre de 2019

Período de Inscripción : Del 15 al 17 de octubre de 2.019, desde 10:00 hs.

Cierre de Inscripción : 17 de octubre de 2.019, a las 16:00 horas



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Tel. (0387) 4255420 - Fax (054-0387) 4255351
REPÚBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

 - 525

Expediente N° 14.450/19

Evaluación de Antecedentes y Entrevista : 18 de octubre de 2.019, a las 10:00 horas.

- Requisitos de Inscripción:
 - Ser alumno regular de la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Comunicación de esta Universidad, con al menos el cincuenta por ciento (50%) de las asignaturas de la carrera aprobadas.
 - Haber aprobado como mínimo dos (2) materias en los últimos doce meses previos a la convocatoria, o habiendo aprobado la totalidad de las materias correspondientes a la currícula, estar en etapa de elaboración del proyecto final, debidamente acreditada.
 - Tener aprobadas las asignaturas "Teoría y Práctica de la Prensa Escrita", "Teoría y práctica de la Fotografía", "Teoría y práctica de Radio I", "Comunicación Popular y Alternativa", "Teoría y Práctica de Televisión".
 - No haber sido objeto de sanciones disciplinarias en la Universidad.
- Inscripciones: se efectúan mediante formulario-solicitud, provisto por el Dpto. Docencia, adjunto al estado curricular, su currículum vitae y otra documentación que desee adjuntar.
- Período de duración de la Beca de Formación: Desde el alta de la aptitud física hasta el 31 de diciembre de 2.019 y desde el 02 de marzo de 2.020 hasta completar los tres (3) meses, con posibilidad de renovación. Los alumnos que se encuentren desarrollando el proyecto final, sólo podrán ser designados por única vez, no pudiendo ser prorrogada la misma.
- Carga Horaria: Veinte (20) horas semanales.
- Monto de la asignación estímulo: \$ 5.600 (Pesos Cinco Mil Seiscientos) por mes.
- Plan de Trabajo:

Los postulantes seleccionados desarrollarán tareas orientadas al trabajo de producción,



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Tel. (0387) 4255420 - Fax (054-0387) 4255351
REPÚBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente N° 14.450/19

525

redacción y difusión en el Área de Comunicación Institucional de la Facultad de Ingeniería.

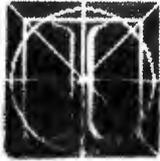
Para ello es importante contar con las herramientas de producción periodística; comunicación institucional; manejo de redes; diseño y experiencia en producción audiovisual. Es fundamental el trabajo en equipo.

Tareas a las cuales estarán vinculados:

- Producción de contenidos para los canales de comunicación (Instagram, Twitter, Facebook, YouTube, correos institucionales, página web).
 - Generación de Parte de prensa e información relevante y/o cobertura de eventos. Redacción de noticias y coberturas fotográficas.
 - Colaboración en la realización de productos audiovisuales.
 - Generación de partes de prensa.
 - Creación de un banco de fotografías e imágenes.
- Tutor: Lic. Ana Müller, responsable del área de Comunicación y Prensa y docente de la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Comunicación de la Facultad de Humanidades de esta Universidad.

ARTICULO 2º.- Establecer que la presente convocatoria es incompatible durante su vigencia con:

- a) Las becas otorgadas por el Departamento de Becas, dependiente de la Secretaría de Bienestar Universitario.
- b) Las Becas internas para estudiantes del Consejo de Investigación (CIUNSA)
- c) El desempeño en el Régimen de Pasantías.
- d) Otras becas otorgadas por instituciones públicas o privadas.
- e) Cualquier relación de dependencia en instituciones públicas o privadas u otros organismos



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta -
Tel. (0387) 4255420 - Fax (054-0387) 4255351
REPÚBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente N° 14.450/19

del medio (incluyendo los cargos de Auxiliar Docente de segunda Categoría de esta Universidad)

ARTICULO 3º.- Disponer que la Comisión de Evaluación que actuará en la selección de los postulantes será:

- TITULARES: - Dr. Carlos Marcelo ALBARRACÍN
- Lic. Ana MÜLLER
- Dra. María Soledad VICENTE
- SUPLENTE: - Ing. Héctor Iván RODRÍGUEZ

ARTICULO 4º.- Comunicar a Secretaría Académica de la Facultad, Comisión de Selección designada en el artículo anterior, Centro de Estudiantes, publíquese en página web, por correo electrónico a los miembros de la comunidad universitaria y cartelera de la Facultad y siga por las Direcciones Generales Administrativas Económica y Académica a la Dirección Administrativa Económica Financiera y al Departamento Docencia respectivamente, para su toma de razón y demás efectos.

SIA

RESOLUCION FI  525 - D - 2019

DR. CARLOS MARCELO ALBARRACÍN
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSa



ING. HECTOR RAUL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa